



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 17 de marzo de 2021  
MIDEPLAN-DM-OF-0275-2021

Señora  
Julissa Sáenz Leiva  
Gerente de Área  
Contraloría General de la República

**Asunto:** Respuesta a oficio No. 3724.

Estimada señora:

En atención al documento DFOE-SAF-0099 del 10 de marzo del 2021, en relación a solicitud de información para la elaboración del dictamen correspondiente al *Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022*, específicamente al cumplimiento de metas para el período 2020 y en atención del artículo 52 de la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, me permito comunicar lo siguiente.

**1. Detalle los resultados obtenidos de los siguientes entregables definidos en el plan de trabajo 2020 de la Comisión Interinstitucional Hacienda-Mideplan:**

**a. Finalización de las actividades 1.3.1; 1.3.2 y 1.3.3 de la Política Nacional de Evaluación.**

La implementación de la Política Nacional de Evaluación (PNE) y su Plan de Acción 2019-2023, siendo un instrumento de planificación en particular, tiene establecido un proceso de seguimiento y evaluación específico. Dentro del PNDIP, no existen metas ligadas con la PNE. Por tanto, se sugiere diferenciar ambos instrumentos a la hora de realizar el dictamen correspondiente al Balance de Resultados del PNDIP.

Siguiendo la naturaleza específica de la PNE, se emiten informes de seguimiento semestral y anual, disponibles en el siguiente vínculo:

<https://www.mideplan.go.cr/politica-nacional-de-evaluacion-pne>

En particular dentro del informe anual de seguimiento para el 2020, sobre las metas indicadas se presenta lo siguiente:

La meta 1.3.1 se cumplió en el plazo establecido (I semestre 2020):

Se incluye el artículo 33 del Instructivo para el análisis del anteproyecto de gasto del Presupuesto Nacional. "En los casos en que las entidades dispongan de resultados de evaluaciones de intervenciones públicas incluidas en la Agenda Nacional de Evaluación (ANE), se deben considerar los mismos en el análisis de la asignación del gasto de los anteproyectos institucionales. Cualquier propuesta de ajuste en los anteproyectos que resulte



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

del análisis, se debe consultar con la jefatura inmediata para su aplicación definitiva, en caso de ser necesario elevar la decisión a la Dirección".

La meta 1.3.2 se cumplió con un retraso en el plazo previsto (II semestre 2020):

Se construyó de manera conjunta entre ambos ministerios el documento "Guía de evaluabilidad de los programas o subprogramas presupuestarios", se dispone de un instrumento para la evaluabilidad (oficio DGPN-0737-2020 / STAP-2709-2020). Esta guía viene a optimizar, desde una mirada de evaluabilidad, una acción-procedimiento existente dentro de la dinámica interna del Ministerio de Hacienda.

No obstante, la meta 1.3.3 tiene el plazo de cumplimiento para el año en curso.

**b. Evaluación financiera dentro de una evaluación de la ANE 2020 o 2021.**

El *Manual de Evaluación* (2017) y las clasificaciones sobre los tipos de evaluación establecidas no incluye la denominada "evaluación financiera" como tal. La eficiencia se establece como uno de los criterios de evaluación, el cual se orienta a valorar la relación del uso de los recursos en determinada intervención.

En términos generales, para las evaluaciones de la ANE según las necesidades de información detectadas por los actores involucrados, se tiene contemplada la posibilidad de incluir análisis relacionados con el criterio de eficiencia, así como, otros criterios (pertinencia, eficacia, sostenibilidad, impacto).

Cabe destacar que, actualmente Mideplan está en exploración de la metodología denominada "revisión del gasto" (*spending review*) para aplicarla según sea requerido.

La información sobre los tipos y alcances de cada evaluación de la ANE 2020 se encuentran en las fichas metodológicas, disponible en el siguiente vínculo. También, podrá encontrar las evaluaciones 2021 acorde a lo programado, las cuales se ubican en la etapa de "diseño", donde se define el abordaje metodológico para cada evaluación.

<https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion>

Acorde al oficio MIDEPLAN-AES-OF-0068-2020 y DGPN-0742-2020, en el marco de la PNE, se ha venido trabajando de manera conjunta con personal del Ministerio de Hacienda y Mideplan a fin de atender el eje 1, específicamente la línea de acción "Establecer vínculos entre los resultados de la evaluación y la asignación presupuestaria de las intervenciones" y las actividades comprometidas donde una de ellas obedece al "desarrollo de un ejercicio piloto de evaluación de un programa presupuestario en cumplimiento de la Ley 8131" teniendo como plazo de cumplimiento el segundo semestre del 2021.

Se visualizó la oportunidad de engarzar dicho ejercicio a partir de la evaluación al Sistema Banca para el Desarrollo (SBD), incorporado por la Rectoría del Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera en la ANE, la cual está programada para realizarse durante el 2021.

En la etapa de "preparación de la evaluación" y a partir de un análisis de evaluabilidad, se decidió por un criterio de eficiencia en el uso de recursos, enmarcar dicha evaluación acorde



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

a lo estipulado en el artículo No. 50 de la Ley del 8634 y sus reformas de la ley del SBD, donde una Comisión Evaluadora externa tiene a cargo realizar dicha evaluación conforme lo exige el marco normativo. A partir de esa decisión, se han realizado coordinaciones para apoyar el proceso desde el ámbito de competencia del Ministerio.

**c. Guía para el cálculo de costos validada y ajustada (MJP y MSP).**

Mideplan participó de diversas reuniones para conocer la propuesta elaborada por la Dirección General de Contabilidad Nacional respecto a la guía para el cálculo de costos, se emitieron una serie de observaciones y recomendaciones, para lo cual se determinó que era necesario elaborar un nuevo documento. Estamos a la espera de que el Ministerio de Hacienda nos comparta el cronograma de trabajo y la guía para el cálculo de costos.

**d. Seguimiento al uso dado por las instituciones (MJP, MEP, CONAVI) de la metodología de costos trabajada en 2019.**

El seguimiento a la temática de costos es una función del Ministerio de Hacienda como rector de la materia. Desconocemos los avances en esa línea y es necesario contar con una metodología validada y probada.

**e. Guía de estructuras programáticas revisada.**

Se generaron procesos específicos del equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Mideplan, con la participación de los funcionarios Karol Barboza Calvo, Lucrecia Rodríguez Guzmán y Roberto Morales Sáenz como representantes de la institución, se procedió a revisar de forma integral los documentos de avance y final consolidado de la guía de estructuras programáticas y se generaron observaciones a cada punto.

Las observaciones fueron consideradas por el equipo de consultores responsables de la redacción de la guía, quienes integraron los elementos que consideraron pertinentes en el texto del documento y convocaron a una reunión de aclaración de dudas para aquellas consideraciones que no eran compartidas o requerían de mayor información. Las guías de estructura programática han sido empleadas en la experiencia piloto por parte del equipo consultor del Ministerio de Hacienda.

**f. Cumplimiento de las actividades del proceso de implementación del presupuesto por programas orientado a resultados.**

Se ha acompañado en todas las sesiones de convocatoria a los equipos técnicos de las instituciones participantes de la experiencia piloto, orientadas por los consultores del Ministerio de Hacienda, para el cambio de las estructuras presupuestarias, a fin de aclarar dudas y revisar el trabajo avanzado, con la posibilidad de plantear observaciones pertinentes a la labor de Mideplan en relación a la planificación estratégica.

La experiencia piloto se ha generado en dos etapas, a decir:

- Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Costarricense sobre drogas



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

- Ministerio de Hacienda, Mideplan y Ministerio de Educación (este último aún pendiente de concluir)

El equipo de Mideplan participó como oyente en los talleres metodológicos introductorios dirigidos a las instituciones que participan del plan piloto y analistas de la Dirección General de Presupuesto Nacional y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Además, asumió el rol de facilitador y asesor durante las prácticas de los procesos de capacitación, que permitieron que los representantes institucionales conocieran la propuesta metodológica y los alcances del proceso de construcción que se llevaría a cabo. Asimismo, se colaboró con la revisión de las propuestas de cronograma para las misiones del equipo consultor, a fin de desarrollar capacitaciones presenciales.

También se participó en sesiones presenciales y virtuales con el equipo consultor, espacio para discutir y fortalecer la propuesta de programas orientados a resultados que las instituciones presentan en las sesiones de trabajo y remisión de documentos.

Se genera una especial atención a las propuestas de indicadores que las instituciones presentan para generar una matriz de seguimiento a los programas presupuestarios orientados a resultados, que expresan a productos finales de la institución. Se solicita que estos elementos guarden coherencia con los lineamientos de Mideplan para la construcción de indicadores y de herramientas de planificación en el sector público.

**g. Curso sobre gestión de procesos disponible en línea.**

Desde hace dos años el ministerio cuenta con la “*Plataforma Virtual para la Gestión del Conocimiento de Mideplan*” (<https://capacitacion.mideplan.go.cr/>), en la cual se ha venido brindado una serie de capacitaciones dirigidas a la institucionalidad pública y a las personas funcionarias, en materia de sus competencias.

Dentro de estas capacitaciones se encuentra el curso “**Gestión por Procesos**”, cuyo objetivo es “*Propiciar a los participantes conocimientos, metodologías y herramientas para la implementación y desarrollo de una gestión por procesos en el sector público para organizar los diferentes procesos de la Organización que crean valor para el cliente.*”

En el presente año se brindará la cuarta edición de esta capacitación, a partir del mes de abril, la cual se promociona mediante los canales de comunicación del Ministerio y la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Previo a cada promoción, se consideran los aprendizajes y sugerencias de las ediciones anteriores para enriquecer el programa de capacitación, el cual cuenta con aval del ministerio; así como, de la Dirección General del Servicio Civil. Adicionalmente, se trabaja en la actualización de los instrumentos técnico - metodológicos que respaldan lo brindado en esta capacitación.

**2. Indique la existencia de directrices emitidas por Mideplan con respecto a la divulgación de la información sobre los resultados del PNDIP en las páginas web institucionales y en formato de datos abiertos, en concordancia con lo establecido en la normativa sobre Gobierno Abierto, Transparencia y Acceso a la Información.**



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

El apartado “Difusión de la Información” del *Lineamiento Metodológico: Insumos para elaborar el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022*, establece en la página 15:

*“La información concerniente a las metas del PNDIP 2019-2022 debe ser publicada por el sector o institución, como una de las medidas de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, de esta forma cada Rectoría deberá gestionar en su sitio web los resultados de las metas del sector, así como su respectivo ejecutor. La forma de presentar la información es libre, pudiendo hacer uso de múltiples herramientas para su visualización”.*

**3. Señale si existe algún lineamiento en la metodología definida por Mideplan para que las instituciones ejecutoras y Rectorías Sectoriales consideren las demandas de sus usuarios y partes interesadas, durante la ejecución del PNDIP, así como en la comunicación de sus resultados.**

En el marco del proceso de formulación del *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019- 2022* (PNDIP), se conceptualizó la puesta en marcha de una consulta dirigida a la ciudadanía para conocer las demandas en las diferentes temáticas respecto a las áreas estratégicas de articulación presidencial, las cuales engloban el accionar institucional, son trascendentes y estratégicas para el desarrollo del país, la información fue sistematizada y considerada en la formulación de diferentes herramientas de planificación, según las demandas de los usuarios y partes interesadas, información disponible en el siguiente vínculo:

<https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2019-2022/proceso-de-participacion-ciudadana?authuser=0>

Así mismo, en el marco del proceso de ejecución y seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en el PNDIP, las demandas de los usuarios y partes interesadas pueden ser presentadas y canalizadas mediante las ventanillas de las Contralorías de Servicios de las instituciones públicas, siendo que, toda información que ingresa por este medio, debe ser analizada, sistematizada, atendida y presentada mediante recomendaciones al jerarca, de esta forma, se cuenta con una herramienta legalmente institucionalizada que permite a las Contralorías de Servicios elaborar informes y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas; así como, emitir documentación ante la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios de Mideplan.

**4. Detalle si Mideplan cuenta con un plan de acción para que la información que registran las instituciones en el Sistema Delphos esté abierta para consulta abierta de la ciudadanía. En caso afirmativo, por favor indicar el plazo estimado para ejecutarse.**

Actualmente, Mideplan cuenta con más de 30 tableros que permiten visualizar la información registrada por las instituciones en el *software* Delphos, nueve tableros para el 2019 y 23 tableros para el 2020 (11 tableros para el corte semestral y 12 tableros para el corte anual), información disponible en el siguiente vínculo:



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

[https://mideplan5-n.mideplan.go.cr/DelphosPortal\\_PNDIP/defaultportal.aspx?INGRESO=1](https://mideplan5-n.mideplan.go.cr/DelphosPortal_PNDIP/defaultportal.aspx?INGRESO=1)

Los tableros son salidas de la información concentrada en el *software* Delphos, permiten ver la información de forma sistematizada y organizada, en el marco de la generalidad a la especificidad, permitiendo visualizar las metas por áreas, sectores y ejecutores, las cuales disponen de indicadores y categorías de cumplimiento (mediante tablas y gráficas que brindan información para las metas con cumplimiento alto, medio y bajo); así como, datos sobre el presupuesto, desagregación regional y vinculación con los ODS.

Los usuarios podrán ingresar a los tableros según su tema de interés: áreas estratégicas de articulación presidencial, plan de acción, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda Nacional de Evaluación y mapa interactivo sobre las metas regionales.

Adicionalmente, el tablero de búsqueda avanzada presenta el consolidado de la información del PNDIP 2019-2022, incluyendo las metas para todo el período y la vinculación de las intervenciones estratégicas a los proyectos inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

Por otro lado, en la web de Mideplan podrán encontrar los oficios de los ministros rectores y oficios de Mideplan respecto a la aprobación de los Planes de Acción, asimismo, se puede revisar el plan de acción en un formato del *software* Delphos prediseñado para cada año, información disponible en el siguiente vínculo:

<https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2019-2022/planes-de-accion>

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

- C. Sr. Olegario Sáenz Batalla, Gerente del Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan, [jsaenz@mideplan.go.cr](mailto:jsaenz@mideplan.go.cr)  
Sr. Francisco Tula Martínez, Gerente del Área de Inversiones, Mideplan, [francisco.tula@mideplan.go.cr](mailto:francisco.tula@mideplan.go.cr)  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente del Área de Evaluación y Seguimiento, Mideplan, [fazofeifa@mideplan.go.cr](mailto:fazofeifa@mideplan.go.cr)  
Sr. Luis Román Hernández, Gerente del Área de Modernización del Estado, Mideplan, [luis.roman@mideplan.go.cr](mailto:luis.roman@mideplan.go.cr)  
Sra. Yira Rodríguez Pérez, Asesora, Despacho Ministerial, Mideplan, [yira.rodriquez@mideplan.go.cr](mailto:yira.rodriquez@mideplan.go.cr)  
José Chaves Chaves, Fiscalizador Asociado, Contraloría General de la República, [jose.chaves@cgr.go.cr](mailto:jose.chaves@cgr.go.cr).